



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

2018-00046

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial el día 21 de mayo de 2018, **ADMITIÓ SOLICITUDES ACUMULADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS; A TRAVÉS DE AUTO No. 165 FECHADO 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA**, representada legalmente por el Doctor **ALVARO RAFAEL TAPIA CASTEL**, a favor de titulares de la acción, inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre un (01) predio rural ubicados en el departamento de Córdoba, municipio de Montería, corregimiento Cabecera Municipal, vereda La pringamosa, predios conocido como **TEHERAN** solicitado en el proceso de la referencia; cuya titularidad del derecho de dominio la tiene la **SOCIEDAD M.H. PINEDA y CIA S.A.S.** por lo cual,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS** promovido por **JUAN CARLOS ACOSTA SIERRA, LUCRECIA DE JESUS CORREA DE BETANCUR, RAUL DARIO CORREA ACOSTA, ELVIA LUZ CORREA ACOSTA, ALBA LUCIA CORREA ACOSTA, ZOILA ROSA CORREA ACOSTA, MARIA EUGENIA CORREA ACOSTA y MARIA ELENA CORREA ACOSTA**; por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2018 00046 00.

Predio " TEHERAN "	
Solicitantes	Juan Carlos Acosta Sierra - Raul Dario Correa Acosta - Lucrecia de Jesús Correa de Betancur - Elvia Luz Correa Acosta - Alba Lucia Correa Acosta - Zoila Rosa Correa

	Acosta - Maria Eugenia Correa Acosta - Maria Elena Correa Acosta -
Cedulas de Ciudadanías	15.261.619 - 70.500.052 - 32.347.617 - 42.971.957 - 42.766.418 - 42.768.682 - 42.756.342 - 42.762.643 -
Núcleo Familiar	Juan Carlos Acosta Sierra - Raul Dario Correa Acosta - Lucrecia de Jesús Correa de Betancur - Elvia Luz Correa Acosta - Alba Lucia Correa Acosta - Zoila Rosa Correa Acosta - Maria Eugenia Correa Acosta - Maria Elena Correa Acosta -
Departamento	Cordoba
Municipio	Montería
Corregimiento	Cabecera Municipal
Vereda	Pringamosa
Matricula Inmobiliaria	140 - 111953
Código Predial	230010001000000080023000000000
Área Georreferenciada	18 has con 8417 metros cuadrados
Área Catastral	20 has con 8417 metros cuadrados
Titular Inscrito	SOCIEDAD M.H. PINEDA y CIA S.A.S.

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Montería - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en el Meridiano de Córdoba, en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el municipio de Montería - Córdoba, y en el corregimiento Cabecera Municipal, vereda Pringamosa, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veintiuno (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaría

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 23 de mayo 2018, a las 8:00 a.m.


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaría

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaría

V.G

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



